



# COPIA

NUMERO: ( 2.435 )

## CONTRATO DE CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL, CONVALIDACION Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NAVIERA MARNIZAN S.A.-

CUANTIA: Indeterminada.

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de junio del dos mil ocho, ante mí Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece, como única parte, la señora **Josefa Lucía Zambrano Segovia**, en su calidad de Gerente General de la compañía **NAVIERA MARNIZAN S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta. La otorgante es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sirvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato bajo este tenor:

**CLAUZULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el

*Dr. Simón Zambrano Vences*  
 Notario Público Cuarto  
 Manta - Manabí



presente instrumento la señora **Josefa Lucía Zambrano Segovia** en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía NAVIERA MARNIZAN S.A. de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se agrega al protocolo de esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía NAVIERA MARNIZAN S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta, el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, con la denominación o razón social previamente mencionada.- **DOS)** En la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares norteamericanos, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintitrés de abril del mismo año, se deslizó un error involuntario al momento de redactar dicha minuta, indicando como su denominación o razón social "**NAVIERA MARNIZAM S.A.**", en lugar de NAVIERA MARNIZAN S.A. como en verdad corresponde. Dicho error involuntario se ha venido trasladando en el tiempo en todos los actos y contratos en los que ha intervenido dicha empresa, motivo por el cual, a fin de aclarar dicho desfase, la Junta General de Accionistas de NAVIERA MARNIZAN S.A., cuya acta de sesión se adjunta a la presente como documento habilitante, resolvió aprobar el cambio de su denominación o razón social de "**NAVIERA MARNIZAN**



S.A." a NAVIERA MARNIZAM S.A., así como la respectiva convalidación.-

**CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO.-** Por los antecedentes señalados, la

señora **Josefa Lucía Zambrano Segovia**, en la calidad que comparece, dando

cumplimiento a lo resuelto por la respectiva Junta General de Accionistas, tiene a

bien: **A)** Modificar la denominación o razón social de su representada, de

"NAVIERA MARNIZAN S.A.", a NAVIERA MARNIZAM S.A.; **B)** Convalidar

todos los actos y contratos societarios en los que haya intervenido dicha empresa

a partir de la escritura pública de conversión de capital, celebrada el veintiséis de

marzo del dos mil uno ante el Notario Tercero del Cantón Manta, inscrita en el

Registro Mercantil de Manta el veintitrés de abril del mismo año; y **C)** Reformar

el artículo Primero, capítulo Primero, de su estatuto, el cual en adelante dirá:

**"Artículo Primero.- DENOMINACION.-** La Compañía existirá y funcionará

bajo la denominación objetiva de NAVIERA MARNIZAM S.A."- Usted señor

Notario se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la

eficacia jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el **Doctor Rigoberto**

**Carvalho Jaramillo**, matrícula número cuatro mil veinte y uno, del Colegio de

Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en

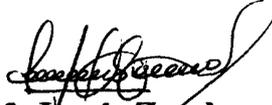
su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a la

Dr. Dimón Zambrano Sincor  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí



otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-



**Tclg. Josefa Lucia Zambrano Segovia**  
Gerente General NAVIERA MARNIZAN S.A.  
C. I. No. 130237081-0



EL NOTARIO



**ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA,**

**PASA A LA ULTIMA PAGINA**



**GOBIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NAVIERA MARNIZAN S.A.**

En la Avenida Malecón y Calle 19, segunda planta del edificio El Navío, en esta ciudad de Manta, a los dieciocho días de Junio del dos mil ocho, siendo las 13:00, se reúnen los accionistas de la compañía NAVIERA MARNIZAN S.A. en el establecimiento donde funcionan sus oficinas principales.- Dirige esta sesión la Gerente General Sra. **Lucía Zambrano Segovia**, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el **Dr. Rigoberto Carvalho Jaramillo**.- En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho a voto de acuerdo al Libro de Acciones y de Accionistas de la compañía. Al efecto, el señor Secretario procede a constatar que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, de acuerdo con el detalle que se anexa al expediente de la presente sesión.- El señor Gerente solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión. El señor Secretario expresa que la presente Junta debe tratar los aspectos relacionados con el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO: Resolver sobre el cambio de denominación o razón social de la compañía, y la consiguiente reforma de su estatuto.**

Expuesto que ha sido el tema a tratar en esta Junta General, los presentes en la misma aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse en forma universal de acuerdo como lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que se proceda a tratar el orden del día señalado. Toma la palabra la señora Gerente, quien expresa que en el año 2001 cuando la compañía celebró la conversión de su capital social, se deslizó un error involuntario al momento de redactar la respectiva minuta, indicando como que su denominación o razón social era la de "NAVIERA MARNIZAM S.A.", en lugar de NAVIERA MARNIZAN S.A. como en verdad corresponde, cuya variación involuntaria en la denominación o razón social de la empresa se ha venido trasladando desde entonces hasta la presente fecha en todos los actos y contratos en los que ésta ha intervenido, motivo por el cual se hace necesario regularizar dicha situación. Luego de las deliberaciones de algunos de los presentes, y no existiendo ninguna objeción a dicha propuesta, esta Junta General resuelve aprobar por unanimidad lo siguiente:

A) Modificar la denominación o razón social de su representada, de "NAVIERA MARNIZAM S.A.", a NAVIERA MARNIZAN S.A.;

B) Convalidar todos los actos y contratos societarios en los que haya intervenido dicha empresa a partir de la escritura pública de conversión de capital, celebrada

Dr. *Jimón*  
Notario Público  
Manta - Ecuador

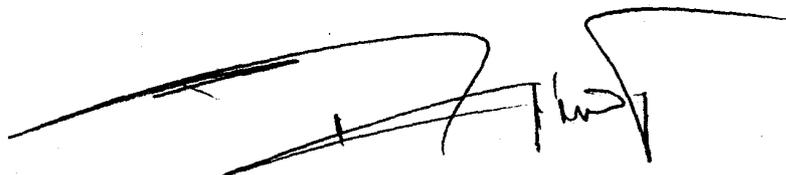


el veintiséis de marzo del dos mil uno ante el Notario Tercero del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintitrés de abril del mismo año; y

C) Reformar el artículo Primero, capítulo Primero, de su estatuto, el cual en adelante dirá: "**Artículo Primero.- DENOMINACION.-** La Compañía existirá y funcionará bajo la denominación objetiva de NAVIERA MARNIZAM S.A."

La señora Gerente General concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía NAVIERA MARNIZAM S.A., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes a la misma.- FDO.) MARIANO ZAMBRANO SEGOVIA.-FDO.) LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA.-FDO.) MARIA ZAMBRANO SEGOVIA.-CARLOS ZAMBRANO SEGOVIA.-GRISMALDO ZAMBRANO SEGOVIA.

SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS CONCURRENTES A LA JUNTA.- CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA EMPRESA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, junio 18 del 2008



**Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo**  
Secretario ad-hoc de la Junta

DI FE: Que las preteritas  
reproducciones xeroscópicas  
en 01 fojas útiles, en verso  
reversos son iguales a 2<sup>da</sup> JUN 2008  
originales, Manta.

  
**Dr. Simón Zambrano**  
NOTARIA CUARTA

# NAVIERA MARNIZAM S.A.



Manta, enero 30 del 2006

**LUCIA ZAMBRANO SEGOVIA DE CAPA**  
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la **Compañía Naviera MARNIZAM S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien re-elegirla en calidad de **Gerente General** de la empresa, gestión que la desempeñará por el período de **CINCO AÑOS**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería, correspondiéndole ejercer los deberes y atribuciones que establece la Ley, de conformidad con los Estatutos Sociales de la compañía, entre los cuales se encuentran: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La **Compañía Naviera Marnizam S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Manta, el 03 de diciembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón en el mes de febrero de 1986.

Muy atentamente,

**Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo**  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA



RAZON: Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.

**Sra. T.C. Lucía Zambrano Segovia de Capa**

Nacionalidad: Ecuatoriana

C. C. # 130237081-0

Dirección: Ave. Malecón y Calle 19. - Edificio El Navío. Manta

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 77

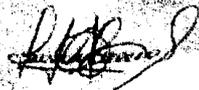
Repertorio No. 331

Manta Febrero 3 del 2006

Dr. Simón Zambrano Viquez  
Notario Público Cuarta  
Manta - Manabí

Abgdo. Rocio Alarcón  
Veedoradora Mercantil  
del Cantón



  
 CIUDADANIA 130237081-0  
 ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA  
 MAMBI/CHONE/CANUTO  
 17 MARZO 1963  
 002- 0014 00423 F  
 MAMBI/ CHONE  
 CHONE 1963  




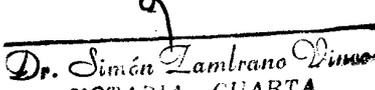
ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333V2222  
 CASADO WALTER SEGUNDO CAPA MENDOZA  
 SUPERIOR TLGO.COMP. INFORMAT.  
 NICANOR ZAMBRANO  
 AMPARO SEGOVIA  
 MANTA 09/11/2006  
 09/11/2018  
 REN 0603577  
 Mnt:


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

111-0121 NUMERO 1302370810 CEDULA  
 ZAMBRANO SEGOVIA JOSEFA LUCIA

MAMBI PROVINCIA MANTA CANTON  


YOY FE: Que las precedentes  
 reproducciones xerograficas  
 en 9 fojas utiles, anver. es  
 reversos son iguales a sus  
 originales, Manta 20 JUN 2008

  
 Dr. Simón Zambrano Vique  
 NOTARIA CUARTA  
 Manta - Ecuador

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: PORTOVIEJO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7197133  
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC  
SEÑOR: CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO  
FECHA DE RESERVACIÓN: 20/06/2008 3:18:24 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

45457 NAVIERA MARNIZAN SA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- NAVIERA MARNIZAM S.A.  
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 20/07/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

*[Handwritten signature]*

COY FE: Que las preceutas  
reproducciones xerograficas  
en 01 fojas utiles, aver es  
reversos son iguales a sus  
originals Manta 20 JUN 2008.

SRA. MARYURI CEDEÑO MERA  
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA CUARTA  
Manta - Ecuador

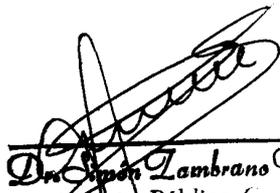
*[Vertical handwritten signature]*  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí

[https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl\\_intranet\\_denominacio](https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_intranet_denominacio)



ESTAS 04 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR MI  
Dr. Simón Zambrano Vinces

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL  
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION  
DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO,  
ENTREGADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL  
AÑO DOS MIL OCHO. ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL  
CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO.- DOY FE.-

  
Dr. Simón Zambrano Vinces  
Notario Público C. 13  
Manta - Manabí



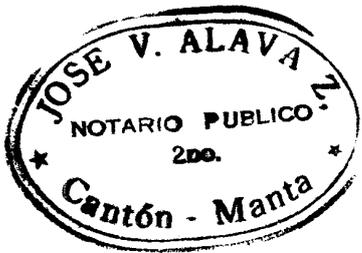
ecm

Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de  
Constitución de la Compañía Naviera Marnizan Sociedad  
Anónima, de fecha tres de Diciembre de mil novecientos  
ochenta y cinco, he sentado la razón que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero  
Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de  
Portoviejo en el Artículo Tercero de su Resolución  
número cero ocho. P.DIC. cero trescientos setenta, de  
fecha veintinueve de Julio del dos mil ocho, siento  
razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de  
Constitución de la Compañía Naviera Marnizan Sociedad  
Anónima otorgada ante mí, de fecha tres de Diciembre de  
mil novecientos ochenta y cinco; que dicha Compañía ha  
procedido al Cambio de denominación o Razón Social de

**José V. Alava Z.**  
NOTARIO 2do. DEL CANTÓN  
MANTA - MANABI

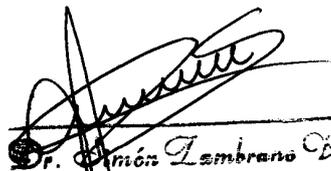
Naviera Marnizan Sociedad Anónima por la de Naviera  
Marnizam Sociedad Anónima, Convalidación y Reforma de  
sus Estatutos, mediante la Escritura Pública otorgada  
ante el Notario Cuarto del Cantón Manta Doctor Simón  
Zambrano Vences, con fecha veinte de Junio del dos mil  
ocho que se aprueba por la Resolución antes indicada.  
Doy fe.- Manta, Agosto cuatro del dos mil ocho. El  
Notario. (firmado) José V. Alava Z.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José V. Alava Z.", written over a horizontal line.



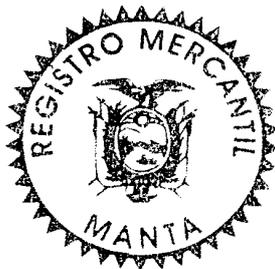
**RAZÓN NOTARIAL: DOY FE:** Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, por Resolución número 08. P.DIC. - 00370, de fecha 29 de julio del 2008; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR el CAMBIO DE DENOMINACIÓN de la COMPAÑIA "NAVIERA MARNIZAN S.A.", por la denominación "NAVIERA MARNIZAM S.A." y REFORMA DE ESTATUTOS, en los términos constantes de la referida escritura pública.- Manta, agosto siete del año dos mil ocho.- Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarta del Cantón Manta .-

  
Dr. *Simón Zambrano Vincés*  
Notario Público Cuarta  
Manta *en Manta*



**CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA " NAVIERA MARNIZAN S. A. " POR LA DE " NAVIERA MARNIZAM S. A. " Y REFORMA DE ESTATUTOS, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ( 684 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL SETECIENTOS SETENTA ( 1.770 ) EN ESTA FECHA- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 08.P.DIC.0000370 DE FECHA: VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA NAVIERA MARNIZAN S. A. POR LA DE " NAVIERA MARNIZAM S. A." CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO. HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. §**

**MANTA, 11 DE AGOSTO DEL 2.008**



*Abgd. Rocío Alarcón Cevallos*  
Registradora Mercantil  
del Cantón Manta